



GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ



GUÍA PARA LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL SEIA PARA ERD, PLANES Y POLÍTICAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Este documento corresponde a una guía para la revisión de proyectos ingresados al SEIA que deberán describir la forma en que tales proyectos o actividades se relacionan con las políticas, planes y programas del desarrollo regional de Tarapacá.

ANTECEDENTES GENERALES

Tras la modificación de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente mediante la Ley 20.417, se incorporó a la evaluación de impacto ambiental la participación de los Gobiernos Regionales mediante la aplicación del Art.9 ter, el que indica que *los proponentes de los proyectos o actividades, en sus Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental, deberán describir la forma en que tales proyectos o actividades se relacionan con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.*

A su vez, de acuerdo a la Ley 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL, en el Cap.I Art.14 se indica: *En la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural. A su vez, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios; en la efectiva participación de la comunidad regional y en la preservación y mejoramiento del medio ambiente, así como en los principios establecidos por el artículo 3º de la Ley Nº 18.575.*

Por otra parte, la Ley 19.175 en su Artículo 17, señala: *Serán funciones del gobierno regional en materia de ordenamiento territorial:*

- a) *Establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico del sistema de asentamientos humanos de la región, con las desagregaciones territoriales correspondientes;*
- c) *Fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, adoptando las medidas adecuadas a la realidad de la región, con sujeción a las normas legales y decretos supremos reglamentarios que rijan la materia.*

Es así que, de acuerdo a lo señalado en la Normativa indicada precedentemente y con la finalidad de facilitar y estandarizar la revisión y análisis de compatibilidad con los Instrumentos de Ordenamiento Territorial regionales y las Políticas y planes existentes en la región de Tarapacá, respecto de los Art. 13 y 15 del D.S Nº40/2013 que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial de la División

de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Tarapacá ha elaborado este documento para el uso de Titulares de proyectos que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

De esto, es necesario indicar que la región de Tarapacá mantiene vigentes los siguientes instrumentos:

1. Estrategia Regional de Desarrollo de Tarapacá. 2012 – 2020 (ERD).
2. Política de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá (PDP).
3. Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT). IOT evaluado ambientalmente mediante EAE y aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá.

RECOMENDACIONES

El titular de cada proyecto deberá revisar si la tipología de su proyecto está acogida en las políticas, planes y programas de Tarapacá, para posteriormente analizar todos los procesos y fases de su proyecto respecto del cómo se relacionará su iniciativa con el desarrollo regional, en perspectiva, mediante los instrumentos de planificación vigentes en la Región de Tarapacá. De esta revisión se espera que el Titular al menos pueda identificar aquellas instancias en las cuales su proyecto **podría afectar de manera positiva o negativa** a la planificación regional del territorio.

Para su facilitación, el titular deberá:

1. Localizar de manera exacta el proyecto o actividad, georreferenciada con el Dátum WGS84. Se puede expresar en coordenadas UTM.
2. Realizar el vínculo con cada objetivo estratégico, meta e indicador según corresponda a cada instrumento y que se presentan en detalle en las tablas contenidas en el presente documento, identificando si estos se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto.
3. Indicar si existen compromisos voluntarios asociados a la compatibilidad territorial y a los objetivos planteados en la ERD, PDP y PROT mediante y durante la ejecución de su proyecto.

Para mayor claridad,

- a. Cuando el proyecto o actividad no se relacione con algún lineamiento u objetivo estratégico, este deberá señalarlo claramente, entregando una justificación respecto de ello.
- b. En la columna “Relación con el proyecto”, se debe afirmar brevemente si existe tal relación y describir sus características, señalando si esta es colaborativa, conflictiva, intensa, débil, etc. Estos términos son sólo sugerencias. El proponente puede utilizar los términos que le resulten más adecuados.¹
- c. En la columna “Fundamento”, se deben exponer las razones por las que el proyecto o actividad se relaciona con el lineamiento y objetivos de la manera en que se ha descrito. Esta parte constituye lo relevante del procedimiento, por lo que es necesario desarrollar sólidamente los argumentos que hacen que el proyecto o actividad se vincule, favorezca o perjudique o no a la ERD, PDP o PROT.
- d. Es importante indicar que esta evaluación está destinada a conocer cómo afecta al desarrollo regional el desarrollo de actividades, iniciativas y proyectos en el territorio regional y su compatibilidad con los lineamientos regionales definidos a través de la planificación regional vigente. Por tanto, es relevante declarar si la relación es positiva, negativa o neutra, fundamentando su declaración.

¹ Tabla de Evaluación Estrategia Regional de Desarrollo 2015 – 2030. GORE Bío-Bío

I. LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TARAPACÁ 2011 – 2020

DIRECTRIZ 1: Promover el desarrollo humano, la generación, perfeccionamiento y mantenimiento del capital humano con una identidad propia.

	META	INDICADOR	RELACION CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
OBJETIVO 1: Mejorar la calidad del Recurso Humano de acuerdo a las necesidades de técnicos y profesionales que requiere la región para lograr la Visión Regional al 2020.	Mantener el capital humano de la región, permanentemente empleado, en el corto, mediano y largo plazo, para los diversos sectores productivos y de servicios de la región, en un 7% promedio anual de desempleo anual, tendiendo a su disminución sostenible en el tiempo.	Mantener el desempleo de la región a lo más en un 7% promedio anual, tendiendo a su disminución sostenible.		
	Aumentar anualmente en un 10% el porcentaje de trabajadores activos que reciben capacitación en competencias laborales específicas, utilizando los recursos públicos y privados.	Aumento de la inversión pública en Franquicia Tributaria SENCE en un 10% anual.		

DIRECTRIZ 2: Promover la competitividad regional, la diversificación y el encadenamiento productivo sustentable, con resguardo del medio ambiente, priorizando polos de desarrollo: minería, turismo y comercio.

OBJETIVO 1: Potenciar el desarrollo de PYMES	Aumentar la inversión en la Provincia del Tamarugal del 12 al 25%.	Aumento de inversión en Tamarugal.		
	Construir programas para el desarrollo de las PYMES en concordancia tanto con los PLADECOS actualizados con la ERD en el corto, mediano y largo plazo, como con los polos de desarrollo, con cobertura de 20% anual de las empresas interesadas.	Tasa de crecimiento anual de N° de programas, de desarrollo de PYMES		
	Conformar clúster minero con su respectiva organización y líneas de acción para el primer trimestre del 2012 que asegure el desarrollo y logros de ventajas competitivas del sector, con un 20% participación inicial del sector.	Número de empresas, instituciones públicas y privadas, y académicas participantes que conforman, anualmente, el clúster minero.		
OBJETIVO 4: Consolidar la conformación de clusters minero, servicio turísticos y logística.	Conformar clúster de turismo con su respectiva organización y líneas de acción para el primer trimestre del 2012 que asegure el desarrollo y logros de ventajas competitivas del sector, con un 20% participación inicial del sector.	Número de empresas, instituciones públicas y privadas, y académicas participantes que conforman, anualmente, el clúster de turismo.		
	Conformar clúster de logística con su respectiva organización y líneas de acción para el primer trimestre del 2012 que asegure el desarrollo y logros de ventajas competitivas del sector, con un 20% participación inicial del sector.	Número de empresas, instituciones públicas y privadas, y académicas participantes que conforman, anualmente, el cluster logístico.		

<p>OBJETIVO 5: Incentivar la incorporación de alternativas para el suministro y gestión de recursos hídricos y energéticos en las inversiones públicas y privadas, avanzando en la utilización de Energías Renovables No Convencionales (ERNC).</p>	<p>Aumento de un 20% anual, a partir de 2012, de proyectos basados en ERNC que consideren la complementación y sustitución progresiva y creciente de las fuentes tradicionales.</p>	<p>Número de proyectos implementados anualmente, asociados a la sustitución de energía convencional con ERNC.</p>		
	<p>Implementación, a partir de 2011, de un programa de promoción de iniciativas centradas en el uso de nuevas fuentes de recursos hídricos provenientes del tratamiento de aguas servidas o desalinizadas.</p>	<p>Cantidad de watts generados por energía no tradicional que sustituya a la energía provista por el sistema interconectado, anualmente. Porcentaje de energía anual producida en forma limpia en relación al total de energía.</p>		
	<p>Aumento, a partir de 2012, de un 10% anual de las iniciativas de recuperación de recursos hídricos.</p>	<p>Metros cúbicos generados o producidos de agua potable, aguas grises y tratamiento de aguas servidas, anualmente respecto de la Línea Base. Porcentaje anual de recursos hídricos provenientes de fuentes desalinizadas respecto del total de recursos utilizado en labores productivas.</p>		
<p>OBJETIVO 6: Implementar un Sistema de Gestión de Residuos Sólidos y Sustancias Químicas Peligrosas que resguarde el medioambiente de la región y favorezca el desarrollo de una conciencia pública de protección ambiental.</p>	<p>Contar, al 2013, con mapa multinivel de los actores regionales vinculados al tema de Residuos Sólidos y Sustancias Químicas Peligrosas (incluyendo empresas, servicios relacionados, organizaciones de recicladores de residuos sólidos, entre otros)</p>	<p>Número y nivel de los actores considerados mapa multinivel de los actores regionales vinculados al tema de Residuos Sólidos y Sustancias Químicas Peligrosas</p>		
	<p>Implementar, a partir de 2012, un Plan de Sensibilización y Difusión sobre Protección Ambiental dirigido a la comunidad regional y especialmente a los niños y jóvenes (incorporando los conceptos de reducción, reutilización y reciclaje).</p>	<p>Número de personas incorporadas/participantes en el Plan de Sensibilización e Información sobre Protección Ambiental, respecto del total de la comunidad regional.</p>		

II. PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TARAPACÁ. PROT.

A. EL INSTRUMENTO PROT

Objetivo General del PROT

Proponer un Modelo de Ordenamiento Territorial para la región de Tarapacá, considerando los principios claves para el desarrollo regional, en concordancia con los objetivos, metas y lineamientos de los instrumentos de planificación regional vigentes.

Objetivos específicos del PROT

Identificar el comportamiento y tendencias de la dinámica social y demográfica en la región de Tarapacá, focalizando la atención sobre los sectores urbanos y rurales, con la finalidad de insumar elementos para la construcción de la Propuesta de Modelo de Ordenamiento Territorial en la Región de Tarapacá, que permita un desarrollo centrado en la calidad de vida de la población, la sustentabilidad e integración territorial.

OBJETIVO ESPECÍFICO	RELACION CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
Identificar las tendencias en el desarrollo de proyectos de ERNC, infraestructura, crecimiento urbano, junto con la disponibilidad de recursos hídricos, con el fin de diagnosticar los procesos que actualmente están operando en la estructura y funcionamiento del sistema territorial actual		
Valorizar los territorios que componen la región, de acuerdo a su vocación productiva y sus potencialidades, aportando elementos para revertir tendencias negativas en los parámetros medio ambientales y antrópico.		
Zonificar el uso del territorio en función de las condiciones actuales, el potencial productivo, el resguardo del medio ambiente, incorporando espacios que contienen recursos relevantes y funciones ambientales, sujeto a normativa.		
Definir la factibilidad territorial de desarrollo de clúster, con especial atención en los sectores minería, turismo y logística.		
Impulsar el potencial de la integración del territorio a nivel nacional e internacional, con especial énfasis en el ámbito productivo, socio culturales y de servicios.		
Direccionar la inversión pública en el territorio de la región, orientando las iniciativas hacia proyectos que permitan la generación de una dotación de equipamiento e infraestructura adecuada en las diferentes realidades que establece el poblamiento de la región, con el objetivo de lograr un gestión territorial eficiente en los territorios de la región de Tarapacá, coherente con el Modelo de Ordenamiento Territorial propuesto.		

B. PROT Y EAE

Para la revisión del PROT Tarapacá, es necesario además identificar que este instrumento cuenta con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica aprobado, para el cual se definió como Criterio de Sustentabilidad, lo siguiente:

“La Región de Tarapacá fomenta un desarrollo urbano con crecimiento policéntrico, equilibrado y potenciador de sus centros poblados menores, valorizando e integrando las localidades rurales al desarrollo regional; mejorando su potencialidad productiva, respecto de la funcionalidad agroalimentaria en el Altiplano, Quebradas Precordilleranas, Piedemonte y Pampa del Tamarugal; Minería Metálica en la Precordillera y Altiplano, y la Minería No Metálica en la Depresión Intermedia y al mismo tiempo valorando sus riquezas marítimas y terrestres, incorporando la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas frágiles de la región”.

Por otra parte, el PROT cuenta con Objetivos Ambientales y metas, los que se detallan a continuación:

OBJETIVO AMBIENTAL	META	RELACION CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
Mejorar la calidad de vida en las comunas de Iquique Alto Hospicio mediante la focalización de inversión pública para mejorar la prestación de servicios en las comunas de Pozo Almonte y Pica.	Actualizar los IPT de las comunas de la Región de Tarapacá.		
Mejorar la calidad de vida en las comunas de Iquique Alto Hospicio mediante la focalización de inversión pública para mejorar la prestación de servicios en las comunas de Pozo Almonte y Pica.	Evaluar a nivel regional las Concesiones para ampliación de proyectos de ERNC, debido a la alta demanda de terreno fiscales por parte de privados para la inversión de proyectos en ERNC (proyectos solares, Pozo Almonte y Pica).		
Mejorar la calidad de vida en las comunas de Iquique Alto Hospicio mediante la focalización de inversión pública para mejorar la prestación de servicios en las comunas de Pozo Almonte y Pica.	Formulación y Actualización de los IPT, especificando una Zonificación determinada para la localización de actividades mineras metálicas y no metálicas, y Servicios asociados.		
Mejorar la calidad de vida de las localidades rurales en el sector altiplánico, quebradas precordilleranas, piedemonte y Pampa del Tamarugal mediante una cartera de inversión pública enfocada a servicios básicos.	Generar el instrumento ARI año T+1 Región de Tarapacá considerando el instrumento PROT como direccionados.		
Proteger las áreas de alta fragilidad ambiental y las zonas de recarga de acuíferos mediante la identificación de zonas de exclusión.	Formulación y Actualización de los IPT, especificando una Zonificación determinada para la localización de actividades mineras metálicas y no metálicas, y servicios asociados.		

Además y como una forma de apoyar el análisis de compatibilidad con los usos y definiciones contenidas en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, PROT Tarapacá, se adjunta la matriz de Objetivos Ambientales basados en los Problemas Ambientales identificados para la región, los que son abordados mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial.

Tabla: Objetivos Ambientales y Problemas Ambientales Regionales

OBJETIVOS AMBIENTALES	PROBLEMAS AMBIENTALES REGIONALES
Mejorar la calidad de vida en las comunas de Iquique - Alto Hospicio mediante la focalización de inversión pública para mejorar la prestación de servicios en las comunas de Pozo Almonte y Pica, reconociendo las particularidades del territorio y sus recursos.	Crecimiento poblacional explosivo en las comunas de Iquique y Alto Hospicio en Región de Tarapacá – Pérdida de calidad de vida debido al crecimiento poblacional explosivo en las comunas de Alto Hospicio e Iquique.
Mejorar la calidad de vida de las localidades rurales en el sector altiplánico, quebradas precordilleranas, piedemonte y pampa del tamarugal mediante una cartera de inversión pública enfocada a servicios básicos, que reconozca la relación de las personas con el territorio y fortaleciendo el uso sustentable de los recursos naturales existentes.	Desvalorización sociocultural y económica en el sector Altiplánico, Quebradas Precordilleranas, Piedemonte y Pampa del Tamarugal, producto del abandono y falta de integración de sus localidades rurales.
Proteger las áreas de alta fragilidad ambiental y las zonas de recarga de acuíferos mediante la identificación de zonas de exclusión, que permitan resguardar los servicios ecosistémicos que estas áreas proveen.	Alta fragilidad ecosistémica y pérdida de servicios ecosistémicos, como provisión de agua, provisión de alimentos, de soporte, hábitat, servicios culturales como de recreación, reflexión, entre otros. Baja disponibilidad y un balance negativo del recurso hídrico en la región producto de la evolución actual y continua de los niveles, caudales y la calidad del agua, sumada a la ausencia de una gestión integrada y a un alto caudal otorgado a las empresas mineras y sanitarias.

De todo lo indicado, se espera que el Titular del proyecto, previo al ingreso al SEIA, efectúe el análisis de compatibilidad de su iniciativa en el territorio de la Región de Tarapacá, en base a lo presentado en este documento.

III. LINEAMIENTOS, METAS E INDICADORES POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	AMBITO DE FORTALECIMIENTO	INDICADOR	RELACION CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO
Desarrollar la capacidad innovadora en la Región de Tarapacá.	Implementar un Programa de formación en diseño y gestión de la innovación.	Crear un Banco regional de innovación económica, tecnológica y productiva con proyectos pre-aprobados Por la red de fomento productivo.		
Fomentar la creación de nuevos negocios en la región.	Promover el desarrollo de nuevos negocios de calidad y diferenciados, a partir del encadenamiento productivo que eslabonen con circuitos productivos al interior de la Región, del país y del cono sur de América del Sur y el Asia-Pacífico.	Al menos se pre-aprueban 2 proyectos al año relacionados con el desarrollo de productos nuevos, de calidad y diferenciados.		
	Implementar un programa de desarrollo de nuevos negocios a partir de las ventajas de la Zona Franca y la puesta en marcha del corredor interoceánico Iquique-Santos.	Se incrementa el sector productivo en, a lo menos, un 20 % con nuevos negocios.		
Mejorar la competitividad de las empresas de la Región de Tarapacá.	Promover la eficiencia energética y el uso de energías no convencionales (por ejemplo la energía solar) en los sectores productivos de la Región de Tarapacá.	Comprometer a 100 empresas a incorporar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en su proceso productivo.		